REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.

RESOLUCION No. 95-2-1-1- 5278

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

QUE el 16 de mayo de 1995, se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de **COMPAÑIA AGRICOLA PREDIAL BOLIVAR C.A.:**

QUE el señor Abogado Iván Castro Patiño, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones ADM-92-498 de 18 de diciembre de 1992; y, ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992;

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de **COMPAÑIA AGRICOLA PREDIAL BOLIVAR C.A.** en VEINTIOCHO MILLONES CIEN MIL SUCRES, dividido en VEINTIOCHO MIL CIEN acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.-

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 23 de octubre de 1952, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a 30 AGO 1995

Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

LRdeR/CMdeL
Exp. No. 2732-52

I

Queda inscrita la presente Resolución a foja 50.534, número 16.295 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 32.174 del Repertorio.-Guayaquil, catorce de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil.-

Ab. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a fojas 3.064 del Registro Mercantil de 1.952 y 11.176 del mismo Registro de 1.965, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, catorce de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil.-

Ab. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL